



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.-

12055121

Montevideo, 13 DIC 2012

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Fuerza Aérea propone la designación en Misión Oficial en la ciudad de San Carlos de Bariloche, República Argentina de los señores Coroneles (Av.) don Julio Aparicio, don Sergio Cairos y don Daniel Méndez y Teniente Coronel (Av.) en situación de retiro Ingeniero don Clemente Pascale para participar de la "Segunda Reunión Presencial del Proyecto de Avión de Entrenamiento Primario Básico UNASUR I", desde el 10 hasta el 14 de setiembre de 2012.-----

RESULTANDO: I) que los señores Oficiales Superiores y Jefe propuestos recibirán alojamiento por parte del País Anfitrión.-----

II) que los costos de alimentación para el cumplimiento de la presente Misión Oficial estarán a cargo del Estado Uruguayo.-----

III) que el traslado para el cumplimiento de la Misión Oficial de referencia se realizará en una aeronave de la Fuerza Aérea Uruguaya.-----

IV) que el Comando General de la Fuerza Aérea informó que la presente Misión Oficial no se encuentra prevista en el Plan de Actividades de dicho Comando General para el año 2012.-----

V) que la presente Misión Oficial se encuentra fuera del plazo dispuesto por el artículo 2do. del Decreto 148/992 de 3 de abril de 1992.-----

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, se estima conveniente otorgar a los señores Oficiales Superiores y Jefe propuestos, viáticos por el 40% de la Escala Básica de Viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, vigente al 1ro. de julio de 2012, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002.-----

II) que se dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9no. del Decreto 295/000 de 11 de octubre de 2000.-----

III) que es de interés de la Administración la participación de los señores Oficiales Superiores y Jefe propuestos en la Reunión de referencia, dado que en el Consejo de Defensa Sudamericano celebrado en Lima, República del Perú en el año 2011, se acordó con los señores Ministros de Defensa el desarrollo de trabajos conjuntos para fortalecer la Industria y Tecnología de la Defensa Regional, lo cual redundará en beneficio de la Institución.-----

IV) que la presente Misión Oficial se considera al amparo de las excepciones establecidas por el artículo 12 del Decreto 148/992 citado, en virtud de los trámites administrativos a efectos de la sustanciación de



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

las presentes actuaciones en el Ministerio de Defensa Nacional.-----

V) que el Comando General de la Fuerza Aérea dio cumplimiento a la Nota de la Presidencia de la República de 21 de setiembre de 2011, en virtud de la cual se dispuso que previo a la concreción de una Misión Oficial al exterior de cualquier funcionario público que se financie con recursos del Estado, deberá remitirse Informe detallado sobre los objetivos que se persiguen con el cumplimiento de la misma, según surge a fojas 10 y 16 del expediente administrativo del Ministerio de Defensa Nacional 2012055121.-----

ATENTO: a lo establecido por los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y por los Decretos 148/992 de 3 de abril de 1992, 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002, 246/007 de 5 de julio de 2007 y 7/009 de 2 de enero de 2009.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en Misión Oficial en la ciudad de San Carlos de Bariloche, República Argentina a los señores Coroneles (Av.) don Julio Aparicio, don Sergio Cairos y don Daniel Méndez y Teniente Coronel (Av.) en situación de retiro Ingeniero don Clemente Pascale para participar de la "Segunda Reunión Presencial del Proyecto de Avión de

Entrenamiento Primario Básico UNASUR I", desde el 10 hasta el 14 de setiembre de 2012.-----

2do.- El viático total correspondiente a los integrantes de la Misión, es por una suma de U\$S 2.368,00 (dólares estadounidenses dos mil trescientos sesenta y ocho con 00/100), del cual se deberá rendir cuenta documentada acorde a lo dispuesto por el Decreto 246/007 de 5 de julio de 2007, el que se abonará de acuerdo al Considerando I) de la presente Resolución y a la Escala Básica de Viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada Escala en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País", Unidad Ejecutora 023 "Comando General de la Fuerza Aérea" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

3ro.- El viático correspondiente se liquidará por el Inciso respectivo y se abonará con el Fondo Permanente a que refiere el artículo 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

4to.- Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 53 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, con cargo a la partida establecida por el artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

5to.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución a Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

DFC-MO
CT-pm
kd

